



ANUNCIO

D. ANTONIO FERNANDEZ LIRIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA). -----

HACER SABER:

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de diciembre de 2023, se aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle para reajustar alineaciones y ordenar volúmenes de parcela en Calle El Puntal s/n de Pozo del Esparto, cuyo promotor es MARE VISUM INVERSIONES S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Luis Martínez Romera, adoptándose el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para REAJUSTAR ALINEACIONES Y ORDENAR VOLÚMENES EDIFICATORIOS DE PARCELA con referencia catastral nº 5521103XG1352B0001JQ, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos de la parcela, sito en CALLE EL PUNTAL DE LA URBANIZACIÓN DE POZO DEL ESPARTO, EN EL T.M DE CUEVAS DEL ALMANZORA, según documentación presentada en fecha 08/11/2023, registro de entrada 2023/7472 y redactada por el Arquitecto José Luis Martínez Romera; ello de conformidad con informe técnico municipal de 11/12/2023 y lo dispuesto en los arts. 71 y 70 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

SEGUNDO. - Disponer que previamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública deberá incorporarse al expediente las certificaciones catastrales gráficas y notas simples registrales de las fincas que integran el ámbito del Estudio de Detalle, con identificación de sus titulares, si las hubiere.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia y en el tablón de anuncios de la web cuevasdelalmanzora.es en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre; significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Área de Urbanismo, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Plaza de la Constitución, Casa de los Torcuato.

CUARTO. -Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y catastrales incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, si los hubiere, comunicándoles la apertura y duración del periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación, cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

QUINTO. - Someter el instrumento de ordenación urbanística a INFORMACIÓN PÚBLICA y, en su caso, audiencia, así como REQUERIR LOS INFORMES PREVISTOS LEGALMENTE COMO PRECEPTIVOS a: a. SERVIDUMBRE DE POLICIA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, Confederación Hidrográfica del Segura. b. ZONA DE AFECCIÓN DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-7107.

SEXTO. - Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística del Área de Urbanismo en materia de sus competencias.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a la Administración Autonómica, Órgano Competente de Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en cumplimiento de los Principios de Relaciones Interadministrativas de Colaboración, según art. 103 CE, art. 140 Ley 40/15 1 de octubre.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3SSmAhHC9baJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/06/2025 10:51:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3SSmAhHC9baJkGIDTB3vWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Práctica de la notificación al interesado directo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad según el art. 39, 40 y 41 Ley 39/15 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la LISTA.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma digital POR EL ALCALDE. D. ANTONIO FERNANDEZ LIRIA



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3SSmAhHC9baJkGIDTB3vwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/06/2025 10:51:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3SSmAhHC9baJkGIDTB3vwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

